

Acuerdo de 28 de diciembre creando un Gobernador de policía en la isla de Ometepe.

EL GOBIERNO:

Considerando que es de bastante importancia, que en la isla de Ometepe haya una autoridad de policía que se ocupe de los objetos de este ramo, i principalmente de perseguir el contrabando que se hace con frecuencia, i que se haría en mayor escala, con gran perjuicio del Erario público, hoy que esta sembrada en dicha isla una cantidad considerable de matas de tabaco; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.° Crease en la isla de Ometepe un Gobernador de policía, cuyas atribuciones serán las mismas que establece el Reglamento general del ramo i demás leyes de la materia.

2.° El sueldo de dicho Gobernador, será el de cuarenta pesos mensuales, i el lugar de su residencia ordinaria, podrá ser cualquiera de los pueblos de que se compone la espresada isla, según mas convenga al servicio público.

3.° Asi mismo se crea un resguardo que estará á las órdenes del referido Gobernador, i se compondrá de un cabo 1.° un 2.° i ocho soldados.

Comuníquese—Managua, diciembre 28 de 1868—Guzman.

-----*-----